

VIEDMA, 22 DE NOVIEMBRE

VISTO:

La presentación realizada a la Junta Electoral por integrantes de la Lista N° 2 de docentes que desean integrar la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial –Primaria-Secundaria y Junta de Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita licencia para dichos candidatos que se presentan en las elecciones convocadas para renovación de autoridades de las Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, Secundaria y Junta de Disciplina, para cargos Docentes en el Consejo Provincial de Educación;

Que el marco de la Ley Orgánica de Educación N° 4819 Artículo 169° y Artículo 170° definen requisitos para integrar las Juntas;

Que el acto eleccionario está fijado para el 06 de Diciembre del corriente año;

Que en consecuencia debe dictarse la autorización correspondiente en función de las normativas que avalan dichos procedimientos;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el no cómputo de inasistencia para los candidatos de la Lista N° 2 desde 12/11/2013 hasta 06/12/2013 para las elecciones de renovación de autoridades en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, Secundaria y Junta de Disciplina, para cargos Docentes en el Consejo Provincial de Educación que se detallan a continuación:

*IGLESIAS, NORAH EMILSE	(CUIL 27-16.643.727-5)
*HERNANDEZ IBAÑEZ, SAYONARA HELLEN	(CUIL 27-21.384.112-8)
*RAMOS, ROXANA BEATRIZ	(CUIL 27-17.189.047-6)
*PINILLA, ROBERTO	(CUIL 20-25.067.939-5)
*VAN DERLINGER, LIBERTAD EMILSE	CUIL 27-17.058.431-2

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la respectiva Junta Electoral, será la responsable de acreditar las constancias respectivas de candidatos, ante los establecimientos en que desempeñan sus tareas habituales.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Supervisiones de todos los Niveles y Modalidades de las Delegaciones Regionales de Educación, por intermedio de las respectivas Direcciones de Nivel, y a la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3533

Héctor Marcelo MANGO
Presidente